



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00156099- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud en IF-2026-156057-UNC-ME#FFYH (orden 3, página 1) presentada por la Docente Alejandra Soledad GONZALEZ (Legajo n° 41486 - DNI n° 26177548) en la cual solicita licencia, con goce de haberes entre los días 17/03/2026 al 20/03/2026, en su cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) por concurso que ocupa en presupuesto de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como coordinadora y expositora en el "I Congreso sobre Historia de la dictadura militar, A 50 años del golpe de estado de 1976", organizado por la Universidad Nacional de Rosario a desarrollarse presencialmente en la ciudad de Rosario durante la semana del 17/03/2026.

Que en informe IF-2026-174492-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal y Sueldos, obra constancia de la situación de revista de la Docente.

Que en ordenes 9 y 11 respectivamente, la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de lo solicitado con opinión favorable.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en IF-2026-00240081-UNC-LIAN#SGI (orden 13), enmarca la licencia en el Artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Justificar las inasistencias con goce de haberes, incurridas por la Docente Alejandra Soledad GONZALEZ (Legajo n° 41486 - DNI n° 26177548) en el cargo de Profesora Asistente DSE (cód. 114) por concurso, desde el 17/03/2026 y hasta el 20/03/2026, por motivo de asistencia a reuniones de carácter académico encuadrando la misma en el Art. 50º punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.